



Abril 2020 - ISSN: 2254-7630

**IMPACTO DE LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE EN LA  
RECAUDACIÓN FISCAL DEL ESTADO ECUATORIANO  
IMPACT OF THE ELIMINATION OF THE GREEN TAX ON THE FISCAL  
COLLECTION OF THE ECUADORIAN STATE**

**Ing. C.P.A. Victor Romero Vega MCA.**

Docente Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Facultad de Ciencias Sociales y Derecho  
victor8982@outlook.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Víctor Romero Vega (2020): "Impacto de la eliminación del impuesto verde en la recaudación fiscal del estado ecuatoriano", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (abril 2020). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/04/eliminacion-impuesto-verde.html>

<http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe2004eliminacion-impuesto-verde>

**RESUMEN**

La investigación se direcciona en conocer el impacto económico de la eliminación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV) a partir del año 2019 en Ecuador, propuesta por el gobierno de Lenin Moreno como una medida para aliviar la carga tributaria de los contribuyentes que poseen un automotor y que estaban obligados a pagar un tributo que sirva para mitigar los efectos de contaminación ambiental que produce el parque automotor. El criterio del gobierno era que este impuesto grava al patrimonio antes que a la contaminación ambiental. Se aplicó un modelo estadístico de regresión lineal que permitió estimar los montos anuales no recaudados para cada año del período 2020 a 2023. Los datos que sirvieron para plantear el modelo fueron los valores correspondientes a las siguientes variables: Recaudación de Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, Presupuesto del Estado e Ingresos Tributarios Totales donde se establecieron las tasas porcentuales de participación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV) en las variables señaladas anteriormente. Se concluyó que la recaudación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV) es significativa para que el gobierno cuente con la fuente de financiamiento necesaria para destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las acciones de protección ambiental en el país.

**Palabras claves:** Finanzas Públicas, Impuesto ambiental o verde, Recaudación Fiscal, Presupuesto del Estado

**Clasificación JEL:** L2, L22, M1

**ABSTRACT**

The research is aimed at knowing the economic impact of the elimination of the Environmental Tax on Vehicle Pollution (IACV) from 2019 in Ecuador, proposed by the government of Lenin Moreno as a measure to alleviate the tax burden of the taxpayers who have an automotive company and that they were obliged to pay a tribute that serves to mitigate the effects of environmental pollution produced by the automotive fleet. The government's criterion was that this tax bears on wealth rather than on environmental pollution. A statistical linear regression model was applied that allowed estimating the annual amounts not collected for each year from

the period 2020 to 2023. The data that served to propose the model were the values corresponding to the following variables: Collection of Environmental Tax on Vehicle Pollution, State Budget and Total Tax Revenue where the percentage participation rates of the Environmental Vehicle Pollution Tax (IACV) were established in the variables indicated above. It was concluded that the collection of the Environmental Tax on Vehicle Pollution (IACV) is significant so that the government has the necessary source of financing to allocate the necessary economic resources to carry out environmental protection actions in the country.

**Keywords:** Public Finance, Environmental or Green Tax, Tax Revenue, State Budget

**Clasificación JEL:** L2, L22, M1

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo trata sobre el impacto de la eliminación del impuesto ambiental a la contaminación vehicular o “verde” dentro de los ingresos permanentes que sirven para la financiación del Presupuesto General del Estado a partir del año 2019 dispuesto por el presidente Lenin Moreno y que está en discusión en la Asamblea Nacional.

Se considera al impuesto verde como un importante mecanismo de intervención en la economía de cualquier país y una efectiva medida de política fiscal para contar con recursos para la preservación del medio ambiente ecuatoriano, y contrarrestar los efectos del cambio climático que está afectando al globo terráqueo.

Previamente al análisis del problema planteado se hace importante destacar los esfuerzos encaminados por parte de Ecuador por preservar el medio ambiente, reflejados en la Constitución del año 2008 y en el Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021) donde se concede derechos a la naturaleza y se plantean estrategias respectivamente para el cuidado ambiental. El objetivo principal es estimar cuantitativamente la no recaudación de estos fondos para el período 2020 a 2023 dentro de la financiación del Presupuesto del Estado y si representa un aporte significativo al mismo.

En los resultados estimados se puede apreciar si las cantidades anuales a dejar de percibir serán significativas y cómo impactarán al futuro dentro del financiamiento del Presupuesto. Dado que, dentro del orbe mundial, Ecuador es el único país, que considera a la naturaleza como un sujeto de derecho para que se respete totalmente su presencia, sostenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Entonces surge la interrogante ¿de dónde el Estado sacará los fondos para mitigar estos efectos en el ambiente? Dado que las cantidades nominales de recaudación de dicho impuesto que se han pronosticado para los años venideros en base a los datos estadísticos revelan que son importantes para financiar cualquier acción de mitigación ambiental.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Estimar los montos de recaudación por concepto de Impuesto a la Contaminación Ambiental que dejará de recibir el Estado Ecuatoriano por la eliminación del mismo, mediante un modelo estadístico.

## 3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque investigativo aplicado en el siguiente artículo científico fue de carácter:

**Cuantitativo:** Sustentada en la información estadística. Se procedió al procesamiento, tabulación y presentación en gráficos estadísticos.

## 4. METODOLOGÍA

La técnica de investigación utilizada fue:

Métodos estadísticos: Consistió en recopilar información estadística referente a las variables definidas y formular un modelo de regresión lineal.

Variables a considerar: Recaudación de Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, Presupuesto del Estado e Ingresos Tributarios Totales

### Fuentes de información

Primarias: Información estadística de recaudación de las variables de investigación definidas previamente proveniente de instituciones públicas como: Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Finanzas de Ecuador. Período de 2012 – 2019.

## 4. RESULTADOS

A continuación, en la tabla 1 la presentación de resultados correspondientes a la recaudación efectiva de los impuestos por: Contaminación vehicular y a los vehículos motorizados.

**Tabla 1.** Variación porcentual anual de recaudación por impuesto ambiental por contaminación vehicular

Año	Impuesto ambiental por contaminación vehicular	Variación anual
2012	\$ 96'716.924,00	-
2013	\$ 114'809.214,00	18,71%
2014	\$ 115'299.139,00	0,43%
2015	\$ 113'201.000,00	-1,82%
2016	\$ 112'024.000,91	-1,04%
2017	\$ 93'837.000,49	-16,23%
2018	\$ 119'487.000,00	27,33%
2019*	\$ 57'398.000,00	-51,96%
<b>Total</b>	<b>\$ 822'772.278,40</b>	

**Fuente:** Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas. \*Recaudación hasta mayo (2019)

En la figura 1 está la representación gráfica de la variación porcentual de recaudación del impuesto ambiental por contaminación vehicular.



**Fuente:** Datos de investigación efectuada (2019)

**Figura 1.** Variación porcentual anual de recaudación por impuesto ambiental por contaminación ambiental.

En la figura 1 se observa el comportamiento anual de la recaudación del impuesto ambiental por contaminación ambiental en Ecuador durante el período 2013 a 2019, se observa un comportamiento irregular en los porcentajes de recaudación que van descendiendo desde el 2013 al 2017, para tener un repunte en el 2018 y volver a descender en el 2019.

Se procedió a formular un modelo estadístico de regresión lineal simple para estimar los valores de recaudación que se dejarán de percibir para financiamiento del Presupuesto del Estado. El modelo se estableció en base de los datos de la tabla 2, donde se calcula los coeficientes de la ecuación que va a estimar la recaudación que se va dejar de percibir por impuesto a la contaminación ambiental.

**Tabla 2.** Cálculo de parámetros de la ecuación de regresión simple por contaminación ambiental (millones de USD)

Año	x	y	xy	x <sup>2</sup>	y <sup>2</sup>
2012	4	\$ 96,00	384	\$ 16,00	9.216
2013	3	\$ 114,00	342	\$ 9,00	12.996
2014	2	\$ 115,00	230	\$ 4,00	13.225
2015	1	\$ 113,00	113	\$ 1,00	12.769
2016	-1	\$ 112,00	-112	\$ 1,00	12.544
2017	-2	\$ 93,00	-186	\$ 4,00	8.649
2018	-3	\$ 119,00	-357	\$ 9,00	14.161
2019*	-4	\$ 57,00	-228	\$ 16,00	3.249
	0	\$ 819,00	186	60	86.809

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Estadísticas de Recaudación de Servicio de Rentas Internas (2019)*

Los parámetros del modelo  $Y = \alpha + \beta X$  se calculan así:

$$\alpha = (819/8) - 0 = 102,38$$

$$\beta = (8)(186) - (0)(819) / (8)(60) = 3,1$$

Ecuación estimada es:  $Y = 102,38 + 3,1X$

Donde Y es la variable correspondiente a monto de recaudación

X es la variable correspondiente a años

Para calcular la recaudación por impuesto a la contaminación ambiental para el período 2020 a 2023, se asignó al valor de x para cada año correspondiente de -5, -6, -7 y -8. En la tabla 3 se presentan los valores estimados para esta variable.

**Tabla 3.** *Valores de recaudación estimada por contaminación ambiental (millones de USD)*

Año	Monto recaudado
2020	\$ 86,88
2021	\$ 83,78
2022	\$ 80,68
2023	\$ 77,58
<b>Total</b>	<b>\$ 328,90</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Estadísticas de Recaudación de Servicio de Rentas Internas (2019)*

En la tabla 4 se presentan los porcentajes de participación del Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Ingresos Totales Tributarios e Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Presupuesto del Estado.

**Tabla 4. Porcentaje de participación del Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Ingresos Totales Tributarios e Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Presupuesto del Estado**

	2012	2013	2014	2015
Monto de Presupuesto de Estado	\$ 26.109'000.000	\$ 36.161'720.000	34.300'640.000,00	\$ 36.317'000.000
Ingresos tributarios totales	\$ 11.266'515.247	\$ 12.757'722.174	\$ 13.313'491.452	\$ 13.693'064.000
Impuesto ambiental contaminación ambiental	\$ 96'716.924,00	\$ 114'809.214,00	\$ 115'299.139,00	\$ 113'201.000,00
% del imp. Part. Amb. Vs Ingresos Tributarios	0,86%	0,90%	0,87%	0,83%
% del Imp. Amb. vs Presupuesto del Estado	0,37%	0,32%	0,34%	0,31%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Estadísticas de Recaudación de Servicio de Rentas Internas (2019)

En términos generales, durante los años 2012 – 2015 el aporte del impuesto a la contaminación ambiental como parte de los ingresos tributarios totales fue en promedio del 0,87%. Y su participación dentro del Presupuesto del Estado fue del 0,34% en promedio.

**Tabla 5. 1 Porcentaje de participación del Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Ingresos Totales Tributarios e Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Presupuesto del Estado**

	2016	2017	2018	2019*
Monto de Presupuesto de Estado	\$ 29.835'000.000	\$ 36.818'000.000	\$ 34.853'000.000	\$ 31.318'000.000
Ingresos tributarios totales	\$ 12.226'781.000	\$ 13.224'892.000	\$ 15.130'027.000	\$ 6.087'029.000
Impuesto ambiental contaminación vehicular	\$ 112'024.000,91	\$ 93'837.000,49	\$ 119'487.000,00	\$ 57'398.000,00
% del imp. Part. Amb. Vs Ingresos Tributarios	0,92%	0,71%	0,79%	0,94%
% del Imp. Amb. vs Presupuesto del Estado	0,38%	0,25%	0,34%	0,18%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Estadísticas de Recaudación de Servicio de Rentas Internas (2019)

En términos generales, durante los años 2016 – 2019 el aporte del impuesto a la contaminación ambiental como parte de los ingresos tributarios totales fue en promedio del 0,84%. Y su participación dentro del Presupuesto del Estado fue del 0,29% en promedio.

**Tabla 6. 2 porcentaje de participación del Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Ingresos Totales Tributarios e Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular vs Presupuesto del Estado**

	2020	2021	2022	2023
Monto de Presupuesto de Estado	\$ 34.502'600.000	\$ 34.760'310.000	\$ 35.018'020.000	\$ 35.275'730.000
Ingresos tributarios totales	\$ 13.482'840.000	\$ 13.736'920.000	\$ 13.991'000.000	\$ 14.245'080.000
Impuesto ambiental contaminación vehicular	\$ 86'875.000	\$ 83'775.000	\$ 80'675.000	\$ 77'575.000
% del imp. Part. Amb. Vs Ingresos Tributarios	0,64%	0,61%	0,58%	0,54%
% del Imp. Amb. vs Presupuesto del Estado	0,25%	0,24%	0,23%	0,22%

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Estadísticas de Recaudación de Servicio de Rentas Internas (2019)*

En términos generales, durante los años 2020 – 2023 el aporte del impuesto a la contaminación ambiental como parte de los ingresos tributarios totales sería en promedio del 0,59%. Y su participación dentro del Presupuesto del Estado fue del 0,24% en promedio.

Se estimó los valores correspondientes al Presupuesto General del Estado por medio del modelo de regresión lineal simple. Ver tabla 5.

**Tabla 7. Presupuesto General del Estado y su variación anual (millones de USD)**

Año	Presupuesto General del Estado	Variación anual
2012	\$ 26.109,00	-
2013	\$ 36.161,72	38,50%
2014	\$ 34.300,64	-5,15%
2015	\$ 36.317,00	5,88%
2016	\$ 29.835,00	-17,85%
2017	\$ 36.818,00	23,41%
2018	\$ 34.853,00	-5,34%
2019*	\$ 31.318,00	-10,14%
<b>Total</b>	<b>\$ 265.712,36</b>	

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Finanzas (2019)*

En la tabla 5, se observa los montos de Presupuesto del Estado para el período 2012 – 2019, se observa un comportamiento irregular en su consolidado anual, con altas y bajas variaciones anuales. Hasta el año 2018 se consideró una asignación para gastos de mitigación ambiental.

En la tabla 6 el cálculo de los parámetros del modelo de regresión lineal simple (. Ver tabla 6.

**Tabla 8. Cálculo de parámetros de la ecuación de regresión simple (Presupuesto del Estado) (millones de USD)**

Año	x	y	xy	x <sup>2</sup>	y <sup>2</sup>
2012	4	\$ 26.109,00	\$ 104.436,00	\$ 16,00	\$ 681'679.881,00
2013	3	\$ 36.161,72	\$ 108.485,16	\$ 9,00	\$ 1.307'669.993,36
2014	2	\$ 34.300,64	\$ 68.601,28	\$ 4,00	\$ 1.176'533.904,41
2015	1	\$ 36.317,00	\$ 36.317,00	\$ 1,00	\$ 1.318'924.489,00
2016	-1	\$ 29.835,00	-\$ 29.835,00	\$ 1,00	\$ 890'127.225,00
2017	-2	\$ 36.818,00	-\$ 73.636,00	\$ 4,00	\$ 1.355'565.124,00
2018	-3	\$ 34.853,00	-\$ 104.559,00	\$ 9,00	\$ 1.214'731.609,00
2019*	-4	\$ 31.318,00	-\$ 125.272,00	\$ 16,00	\$ 980'817.124,00
	0	\$ 265.712,36	-\$ 15.462,56	60	\$ 8.926'049.349,77

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Finanzas (2019)*

$$\alpha = (265.712,36/8) - 0 = 33.214,05$$

$$\beta = (8)(-15.462,56) - (0)(819) / (8)(60) = -257,71$$

Ecuación estimada es:  $Y = 33.214,05 - 257,71X$

Donde Y es la variable correspondiente a Presupuesto General del Estado

X es la variable correspondiente a años

Para calcular el Presupuesto General del Estado del período 2020 a 2023, se asignó al valor de x para cada año correspondiente de -5, -6, -7 y -8. En la tabla 7 se presentan los valores estimados para esta variable. Ver tabla 7.

**Tabla 9. Estimado del Presupuesto del Estado  
(millones de USD)**

Año	Presupuesto estimado
2020	\$ 34.502,60
2021	\$ 34.760,31
2022	\$ 35.018,02
2023	\$ 35.275,73
<b>Total</b>	<b>\$ 139.556,66</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Finanzas (2019)*

A partir del modelo estadístico se estimó el Presupuesto del Estado para el período 2020 – 2023, ver tabla 7. Se observa que este tiene una tendencia a crecer dentro del período definido de estudio, se consideró que ya no se asignan recursos para la mitigación ambiental.

Se estimó los valores correspondientes a los Ingresos Tributarios Totales (millones de dólares americanos), por medio del modelo de regresión lineal simple. Ver tabla 8.

**Tabla 8. Estimado de Ingresos Tributarios Totales  
(millones de USD)**

Año	Ingresos tributarios totales	Variación anual
2012	\$ 11.266,51	-
2013	\$ 12.757,72	13,24%
2014	\$ 13.313,49	4,36%
2015	\$ 13.693,06	2,85%
2016	\$ 12.226,78	-10,71%
2017	\$ 13.224,89	8,16%
2018	\$ 15.130,02	14,41%
2019*	\$ 6.087,02	-59,77%
<b>Total</b>	<b>\$ 97.699,49</b>	

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Servicio de Rentas Internas (2019)*

Se observa en la tabla 8, que los ingresos tributarios totales, dentro de este período (2012-2019) han tenido un crecimiento constante, con excepción del año 2016 que ocurrió un terremoto en Ecuador que afectó la actividad económica del país, y en el 2019 que es un dato incompleto, dado que no ha sido contabilizado lo recaudado al término del 2019.

En la tabla 9 el cálculo de los parámetros del modelo de regresión lineal simple.

**Tabla 9. Cálculo de parámetros de la ecuación de regresión simple (Ingresos Tributarios  
totales)  
(millones de USD)**

Año	x	y	xy	x <sup>2</sup>	y <sup>2</sup>
2012	4	\$ 11.266,51	\$ 45.066,04	\$ 16,00	\$ 126'934.247,58
2013	3	\$ 12.757,72	\$ 38.273,16	\$ 9,00	\$ 162'759.419,60
2014	2	\$ 13.313,49	\$ 26.626,98	\$ 4,00	\$ 177'249.015,98
2015	1	\$ 13.693,06	\$ 13.693,06	\$ 1,00	\$ 187'499.892,16
2016	-1	\$ 12.226,78	-\$ 12.226,78	\$ 1,00	\$ 149'494.149,17
2017	-2	\$ 13.224,89	-\$ 26.449,78	\$ 4,00	\$ 174'897.715,51
2018	-3	\$ 15.130,02	-\$ 45.390,06	\$ 9,00	\$ 228'917.505,20
2019*	-4	\$ 6.087,02	-\$ 24.348,08	\$ 16,00	\$ 37'051.812,48
	0	\$ 97.699,49	\$ 15.244,54	60	\$ 1.244'803.757,68

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos de Servicio de Rentas Internas (2019)*

$$\alpha = (\$ 97.699,49/8) - 0 = 12.212,44$$

$$\beta = (8)(15.244,54) - (0)( 97.699,49) / (8)(60) =254,08,$$

Ecuación estimada es:  $Y = 12.212,44 - 254,08X$

Donde Y es la variable correspondiente a Ingresos Tributarios totales

X es la variable correspondiente a años

Para calcular los Ingresos Tributarios Totales del período 2020 a 2023, se asignó al valor de x para cada año correspondiente de -5, -6, -7 y -8. En la tabla 9 se presentan los valores estimados para esta variable. Ver tabla 10

**Tabla10. Estimado de los Ingresos Tributarios Totales**  
(millones de USD)

Año	Monto estimado
2020	\$ 13.482,84
2021	\$ 13.736,92
2022	\$ 13.991,00
2023	\$ 14.245,08
<b>Total</b>	<b>\$ 55.455,84</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Rentas Internas (2019)*

De acuerdo al modelo los ingresos tributarios totales para el período 2020 – 2023 tendrán un crecimiento mínimo de aproximadamente 1,85% anual, ver tabla 10.

### Discusión de resultados

En la búsqueda de investigaciones similares se encontró un trabajo efectuado por Tumbaco (2015) en sus tesis de grado “Análisis del Impuesto Ambiental y su activa recaudación tributaria en el Ecuador, período 2010 – 2013” con el fin de analizar la activa recaudación de estos impuestos ambientales, para establecer su correcta aplicación acorde con la norma tributaria. Un enfoque diferente al del presente artículo que se direcciona en el impacto de la no recaudación de este impuesto en la financiación del Presupuesto del Estado, específicamente para el período 2020 a 2023. Si se considera que el presidente Lenin Moreno planteó su eliminación en el año 2019, pero Ecuador ha manifestado en su Constitución y en su Plan Nacional de “Buen Vivir” su compromiso de apoyar iniciativas que protejan el medio ambiente. Por lo que surge la interrogante de qué manera financiará estas iniciativas a futuro de protección ambiental, si actualmente el Fisco atraviesa por una crisis de liquidez en sus arcas, que lo han obligado a reducir el gasto en pago de salarios a los empleados públicos, en programas sociales y de infraestructura.

“Desde la vigencia del Impuesto Ambiental por Contaminación Vehicular (IACV) en el año 2012, tributo creado por la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Asamblea Nacional de Ecuador, 2011)”, se han recaudado aproximadamente más de 800 millones dólares americanos según lo indica el Servicio de Rentas Internas, que sirvieron para financiar al Fondo Ambiental Nacional (en el gobierno de Rafael Correa) y que actualmente fue remplazado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible en el gobierno de Lenin Moreno. Ambos organismos se han enfocado en llevar a cabo acciones de protección ambiental. Pese a recibir también fondos internacionales no serán suficientes para mantener “programas como Socio Bosque, Reverdecer Ecuador, campañas como “Mi Promesa Verde” entre otras” (Ministerio del Ambiente, 2008).

La recaudación de IACV en términos nominales se mantiene constantes, pero en términos relativos las cifras presentan altibajos que demostrarían cambios bruscos. El modelo de regresión lineal indica que para cada año posterior al 2019 la recaudación posteriormente se incrementara cada año en 3,1 millones de dólares americanos. Si se considera que hasta mayo de 2019 se han recaudado casi 57 millones de dólares americanos y se aprueba su eliminación., lo que se dejaría de recaudar hasta el año 2023 casi 328,90 millones de dólares americanos.

Para la variable Presupuesto General del Estado se consideró los registros de los montos aprobados por el Banco Central de Ecuador (2015) para plantear el modelo lineal que permita estimar los montos para el período 2020 – 2023, el coeficiente negativo indica que este descenderá en 257,71 millones de dólares americanos. Esta tendencia está acorde con la política fiscal que ha impuesto Lenin Moreno de carácter restrictiva, a diferencia del gobierno de Rafael Correa que tuvo una política de gasto expansiva, debido a los altos precios del petróleo y otras materias primas.

En lo referente a la variable Ingresos Tributarios Totales el modelo indica que presentará un descenso de 254,08 millones de dólares americanos cada año a partir. Pero en términos

nominales los valores estables, tomar en cuenta están casi cercanas a las obtenidas en años períodos anteriores. No obstante, hay que tener presente que el actual gobierno planea en el corto plazo una reforma tributaria del cual no se tienen gran información que permita inferir las medidas tributarias para mejorar la recaudación de impuestos.

Para el año 2019 el presupuesto del Ministerio de Ambiente fue de 53,38 millones, mientras que en el año 2018 fue de 90,56 millones. Acorde con los resultados proyectados por recaudación de IACV esta posible recaudación del año 2019 (57,39 millones) cubriría en un 107,51% el presupuesto del Ministerio de Ambiente, de estimarse un crecimiento en la asignación presupuestaria de un 2% anual, los valores proyectado por este solo impuesto cubriría lo presupuestado, si se toma como base que los montos del año 2019 fueron menores a los del año 2018 que fue de 93, 85 millones de dólares americanos. Todo esto como una consecuencia de las políticas restrictivas que ha impuesto el gobierno nacional.

### **Conclusiones**

La recaudación del IACV en base a los resultados del modelo estadístico es significativa para la financiación del Presupuesto del Estado debido a que el país necesita de la cantidad de recursos económicos para atender los compromisos firmados con organismos internacionales en lo relacionado a la protección del medio ambiente, lo que se traduce en la necesidad de fondos para llevar las acciones para la conservación de bosques (Programa Socio Bosque) (Ministerio del Ambiente, 2008), cumplir con el pago de asignaciones atrasadas de este programa. Son aproximadamente 328 millones de dólares se dejará de recaudar por concepto de impuesto a la contaminación ambiental durante el período 2020 – 2023. Los ingresos tributarios totales se estiman para el período serán de 55.455,84 (millones de USD), según el modelo estadístico planteado.

Dado que Ecuador ya está sufriendo de los efectos del calentamiento global. Y no se han planteado opciones de nuevos ingresos para la remediación ambiental, si se considera que la mayor parte del Presupuesto del Estado es para gasto corriente. Siendo un compromiso del actual gobierno el alcanzar un mejoramiento en las arcas fiscales, según el acuerdo que firmó el gobierno de Lenin Moreno con el Fondo Monetario Internacional con medidas como reducir el gasto en salarios, mejora por monetización de activos, disminución a los subsidios a los combustibles, por lo que la eliminación del Impuesto Verde parece contradictoria.

Según estimaciones del Servicio de Rentas Internas (SRI), afirma que los montos que se dejarán de percibir a futuro no significan un gran impacto para el Estado, “pero si se cumplirá con uno de los puntos pactados con el Fondo Monetario Internacional – FMI: simplificar el sistema de recaudación tributaria” (Diario "Primicias", 2019).

Se concluye que los impuestos ambientales se estructuran acorde al principio de quien contamina paga antes que al principio de capacidad contributiva, por lo que sus efectos serían regresivos, con lo que se presupone que en mayor proporción la población de menor ingreso termina cancelado este tipo de impuesto.

Pese a la propuesta de eliminar el impuesto “verde” no se plantea alternativas de financiamiento para proteger el medio ambiente, se plantea que una de las causas para esta supresión es que no fue una medida bien diseñada para desincentivar el uso de automotores que emitan grandes cantidades de gases de efecto invernadero.

Resulta contradictorio que el gobierno de Lenin Moreno disponga la supresión de este impuesto en plena crisis fiscal, es decir, falta de recursos económicos para cumplir con ciertos fines como sería la mitigación de los efectos de contaminación ambiental. Y ahora disponga mediante una reforma tributaria la creación de un impuesto a las fundas plásticas cuyo valor supera a los establecidos en los países de economías desarrolladas, con el propósito de que la población modifique sus hábitos de empleo de fundas plásticas por fundas reutilizables. Se obtienen los fondos para mitigar el impacto de las fundas plásticas, y la que generan los automotores que es mayor, de dónde saldrán dichos fondos para emprender acciones de mitigación ambiental.

### **REFERENCIAS**

- Asamblea Nacional de Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito: Ediciones Legales.
- Banco Central de Ecuador (2015). *Presupuesto Nacional*. Recuperado de <http://www.observatorio.unr.edu.ar/presupuesto-nacional/>
- Diario "Primicias", R. d. (2019). *Eliminación del Impuesto Verde es para simplificar el sistema tributario y cumplir acuerdo con FMI*. Obtenido de

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/eliminacion-del-impuesto-verde-es-para-simplificar-el-sistema-tributario-y-cumplir-acuerdo-con-fmi/>

Ministerio del Ambiente (marzo de 2008). *Programas de Reforestación en Ecuador*. Obtenido de <http://sociobosque.ambiente.gob.ec/node/755>

Ministerio de Finanzas de Ecuador, . (2019). *El Presupuesto General del Estado*. Recuperado de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). *Plan Nacional del Buen Vivir (2017 - 2021)*. Quito: Ediciones Legales.

Servicio de Rentas Internas (a). (31 de Mayo de 2019). *Recaudación Tributaria Nacional*. Recuperado de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=r>

Servicio de Rentas Internas (b). (31 de Mayo de 2019). *Impuesto Ambiental a la Contaminación Ambiental*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1>

Tumbaco, J. (2015). *Análisis del Impuesto Ambiental y su activa recaudación tributaria en el Ecuador, período 2010 – 2013*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.